

ORDENANZA Nº 54/11.-

Crespo – E.Ríos, 05 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

La necesidad de realizar la segunda modificación del Presupuesto General del año 2011, y

CONSIDERANDO :

Que resulta imprescindible ajustar algunas Partidas debido a que provocan una modificación importante en el Presupuesto, como lo es lo referente a Partidas ligadas al Cálculo de Recursos y también a gastos, en las Partidas de Personal, Bienes y Servicios, Transferencias, Bienes de Capital, y Trabajos Públicos.-

Que conforme a lo prescripto en el Artículo 124º de la Ley Nº 3001 “Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos” y sus modificaciones, en su primera parte dispone que, “...el Departamento Ejecutivo no podrá efectuar gasto alguno que no esté autorizado por el Presupuesto vigente o por Ordenanzas Especiales, que tengan recursos para su cumplimiento”.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese efectuar la segunda modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos perteneciente al año 2011, discriminada de Planillas Sintéticas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que adjuntas forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Dispónese afectar al Presupuesto de Cálculo de Recursos, la suma de Un Millón Seiscientos Diez Mil Pesos (\$ 1.610.000,00) y asimismo afectar al Presupuesto de Gastos la suma de Dos Millones, Cuatrocientos Treinta Mil Pesos (\$ 2.430.000,00) y desafectar la suma de Ochocientos Veinte Mil Pesos (\$ 820.000,00), considerando la Clasificación por Finalidad y Función, como la Clasificación Económica y por Objeto, lo que afecta cuantitativamente y cualitativamente al Presupuesto General 2011, ampliándolo y llegando a un total de Cuarenta y

cuatro Millones Trescientos Setenta y dos Mil, Trescientos Cuarenta y un Pesos con 65/100 (\$ 44.372.341,65).

ARTICULO 3º.- Facúltase a Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-